



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES:

- ISMAEL ENRIQUE ARJONA PÉREZ
- CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/8/2023** y su acumulado **TEEC/RAP/21/2023**, relativo al Juicio Electoral promovido por ISMAEL ENRIQUE ARJONA PÉREZ Y CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, en contra del ACUERDO CG/35/2023 DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES, POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, APROBÓ LA REMOCIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPABA EL CARGO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS E INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DE DICHO INSTITUTO. (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diez horas con treinta minutos del día de hoy seis de septiembre de dos mil veintitrés, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO HABILITADO

Lic. Israel Ortega Gutiérrez



TRIBUNAL ELECTORAL DEL



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

EXPEDIENTE: TEEC/JE/8/2023.  
ACUERDO DE TURNO

## JUICIO ELECTORAL.

**EXPEDIENTES:** TEEC/JE/8/2023 y su acumulado TEEC/RAP/ 21/2023.

### PROMOVENTES:

- ISMAEL ENRIQUE ARJONA PÉREZ.
- CESAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** ACUERDO CG/35/2023 DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE APROBÓ LA REMOCIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPABA EL CARGO DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS E INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DE DICHO INSTITUTO.

Con fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el Acuerdo Plenario de fecha cinco de septiembre de dos mil veintitrés emitido por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a través del cual se reencauzó a el expediente TEEC/JE/8/2023. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Vistos: Con el estado que guardan los presentes autos y el Acuerdo Plenario de Reencauzamiento de fecha cinco de septiembre de la presente anualidad; la magistrada presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:**



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

EXPEDIENTE: TEEC/JE/8/2023.  
ACUERDO DE TURNO

**PRIMERO:** Se integra con las constancias originales del medio anteriormente formado a Juicio Electoral, regístrese en el Libro de Gobierno el nuevo expediente con el número **TEEC/JE/8/2023**, conforme a lo dispuesto en los artículos 150 y 151, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

**SEGUNDO:** Para los efectos previstos, en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnense los presentes autos a la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

**TERCERO:** Anótese el turno de la magistrada instructora que corresponda en el libro respectivo.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quita y chispa, certifica y da fe. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



**"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"**

**EXPEDIENTE: TEEC/JE/8/2023.  
ACUERDO DE TURNO**

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**

Con fecha (6 de septiembre de 2023), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.

